COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

CERTIFICACIÓN N° 540 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, verificada la Base de Datos del Registro Público, Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de esta Dirección, se encuentra inscrita mediante **Resolución 407 del 13 de diciembre de 2023.** la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE "FUNPAZVI"** localizada en Cr 7-Cll 28 B/ Cesar Conto municipio de Quibdó departamento del Chocó, figurando como Representante Legal el Señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 54.258.590 Correo electrónico: fundapazcificovive@gmail.com Teléfono 3117115495.

Así mismo, se certifica que se efectuó la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, quedando organización de base denominada **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE "FUNPAZVI"** Actualizada para la vigencia 2023.

Esta certificación se expide en atención al radicado No **2023-1-004044-08490** id control **231547** de fecha 10 de noviembre de 2023

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2023

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Hader Rodríguez Valencia-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Yaison Armando Tamayo-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Moscoso Mena-Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 407 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se inscribe una Organización de Base en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado **2023-1-004044-08490** id control **231547** de fecha 10 de noviembre de 2023, por el señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA,** solicita la inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE "FUNPAZVI"**

Que, para la inscripción de esta Organización de Base en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, los cuales consagran lo siguiente:

> ***Artículo 2.5.1.5.4. Requisitos para el registro de las organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.*** *Para la inscripción de las organizaciones de base en el registro público de instituciones representativas se requiere:*
>
> *1. Tener dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.*
> *2. Tener mínimo, un (1) año de existencia, que se prueba con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la respectiva entidad que corresponda, no superior a 30 días.*
>
> *3. Allegar el formulario único de registro, debidamente diligenciado, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o la dependencia que haga sus veces.*
>
> *4. Acta de constitución de la forma o expresión organizativa, en la cual conste la relación de sus integrantes, con sus respectivas firmas, número de documento de identidad y domicilio, en número no inferior a quince (15) miembros.*
>
> *5. Los estatutos de la forma o expresión organizativa, los cuales deben cumplir los siguientes aspectos:*
>
> *a. Establecer expresamente que los miembros de la organización de base que la integran o se vinculen, pertenezcan a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.*
>
> *b. Estructura interna de la organización.*
>
> *c. Procedimiento para la elección de sus representantes y dignatarios.*
>
> *d. Procedimiento para la toma de decisiones. e. Dirección para correspondencia, incluyendo correo electrónico si lo tiene.*
>
> *6. Acta de designación democrática de los miembros de la estructura interna de la organización, indicando los nombres completos, adjuntando copia del documento de identificación.*
>
> *7. Plan de actividades anual, especificando actividades y cronograma.*

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÌCULO 1º: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE "FUNPAZVI"** Con domicilio en Cr 7-Cll 28 B/ Cesar Conto municipio de Quibdó departamento del Chocó representada legalmente por el señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA**, identificado (a), con la Cédula de Ciudadanía No 54.258.590.

ARTÍCULO 2° Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta Directiva de la organización de base denominada base **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE "FUNPAZVI"** la cual conforme a Acta de asamblea 02 De Noviembre16 de 2023 se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA	54.258.590	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE
ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES	43.152.881	VICEPRESIDENTE
YULIANA MURILLO MENA	1.077.647.950	SECRETARIO (A)
KELLY JHOJANA GAMBOA MOSQUERA	1.149.434.646	TESORERO(A)
OLGA IRENE SALAZAR ASPRILLA	26.297.457	VOCAL

ARTÍCULO 3º Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE "FUNPAZVI"** correo electrónico: fundapazcificovive@gmail.com Teléfono 3117115495.

ARTICULO 4º: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 13 días del mes de diciembre de 2023

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Hader Rodríguez Valencia-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Yaison Armando Tamayo-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Moscoso Mena-Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Victor Hugo Moreno Mina – Director